



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 14 DE MAYO DE 2013**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

D. ANTONIO PERAL CERVERA

NO ASISTE:

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ. Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:35 horas del día catorce de mayo de dos mil trece, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Por el Secretario se pone de manifiesto la existencia de un error en el acta de la sesión ordinaria de 16 de abril de 2013. Concretamente, en el punto 3º, página 4, donde dice: "Acción común "Concurso de adecentamiento de fachas y barrios "La Ilustre Fregona"; debe decir: "Acción común "Concurso de adecentamiento de fachadas y barrios "La Ilustre Fregona"

Sometida a votación la aprobación del acta con la indicada modificación, resultó aprobada por unanimidad.

2º. CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS DE BULBO DE INDUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ACTUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO". SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO SUMINISTRO

Visto el escrito formulado por don Manuel Jaén Cardoso, en representación de BORELEC, Instalaciones y Montajes, S.L., mediante el que solicita una ampliación del plazo para formalizar el suministro de lámparas de bulbo de inducción para la ejecución del proyecto "Actuación de eficiencia energética en alumbrado público".

Resultando que el adjudicatario del contrato alega problemas por parte del fabricante debido a problemas de gestión de stocks.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía núm. 722/2011, de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a BORELEC, Instalaciones y Montajes, S.L. una ampliación del plazo para el suministro de referencia, el cual concluirá, sin que pueda mediar un nuevo aplazamiento, el día 21 de junio de 2013.

3º. ENAJENACIÓN DE DOS LOCALES EN CALLES RÍO GUADALETE Y HUERTO DEL AGUA. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Examinado el expediente instruido para la enajenación de dos locales en calles Río Guadalete nº 12 y Huerto del Agua nº 17, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2013.

Considerando que la Mesa de Contratación constituida el 2 de mayo de 2013, propone la adjudicación del contrato a doña Yolanda Gómez Rodríguez, única licitadora, por los siguientes importes:

- Finca 4.001, calle Río Guadalete nº 11, por 41.265,84 €, IVA no incluido.
- Finca 4.022, calle Huerto del Agua nº 17, por 28.791,28 €, IVA no incluido.

Considerando que la competencia en materia de enajenación corresponde al Alcalde cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros y por delegación expresa otorgada por la Alcaldía, Decreto núm. 722/2011, de 21 de junio, la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución en los acuerdos relativos a bienes municipales, actos de disposición sobre los mismos, incluso la adquisición y enajenación, salvo que por disposición especial se encomiende al Pleno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar a doña Yolanda Gómez Rodríguez los dos locales puestos a la venta, por los precios respectivamente indicados.

SEGUNDO: El contrato se formalizará en escritura pública, para lo que será oportunamente citado, previo pago de la totalidad del precio.

TERCERO: En el plazo de diez días contado desde el siguiente a la notificación de este acuerdo deberá depositar sendas fianzas por importes de 1.650,63 € y 1.151,65 €. Dentro del mismo plazo debe ingresar los gastos de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, por importe de 268,14 €.

CUARTO: Los gastos notariales serán satisfechos por la adquirente, siendo de su cuenta los gastos registrales y demás impuestos que graven la transmisión.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato y de cuanta documentación sea precisa para la ejecución del presente acuerdo.

4º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.



4.1. CONTRATO DE OBRAS "ASFALTADO AVDA. DIPUTACIÓN Y REPARACIONES EN PLAZA SAN FRANCISCO"

Conocido el expediente del contrato de obra "Asfaltado Avda. Diputación y reparaciones en Plaza San Francisco", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012, número de expediente 25/12, cuya licitación fue aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de abril de 2013.

Habiéndose cursado las invitaciones que constan en el expediente, ha presentado oferta BORELEC, Instalaciones y Montajes, S.L. por importe total de 84.576,27 euros, IVA no incluido. 52) euros, proponiendo la Mesa de Contratación constituida el 14 de mayo de 2013 su adjudicación al citado contratista.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía núm. 722/2011, de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar a BORELEC, Instalaciones y Montajes, S.L. el contrato de obra "Asfaltado Avda. Diputación y reparaciones en Plaza San Francisco".

SEGUNDO: Requerir a la adjudicataria para que, dentro del plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.228,81 €.

TERCERO: De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

CUARTO: La información y características de la oferta presentada es la siguiente:

Licitador: BORELEC, Instalaciones y Montajes, S.L.

NIF/CIF: B-11870326

Domicilio: Frasquita Larrea nº 21

Localidad: Bornos

C. Postal: 11640

Oferta económica: 84.576,27 €

IVA: 17.761,02 €

Precio total: 102.337,29 €

Plazo de ejecución: 2 meses.

Mejoras: Asfaltado en caliente, formado por imprimación, extendido y compactado, talmente terminado, de iguales características al contemplado en el proyecto, para aplicar en diferentes viarios de la localidad de Bornos.

4.2. SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE RECAUDACIÓN

El Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de febrero de 2004, acordó encomendar a la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la gestión recaudatoria en período voluntario y en vía de apremio de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana, sobre Actividades Económicas, así como los restantes impuestos, Tasas y demás ingresos de Derecho Público cuya cobranza se realice por recibos o, en su caso, las liquidaciones practicadas durante los ejercicios tributarios y se establezcan por las leyes, reglamentos u ordenanzas fiscales municipales.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Esta encomienda se instrumentaliza a través del Convenio de Gestión Recaudatoria suscrito el 2 de marzo de 2004.

Las circunstancias económicas del país en general y de las entidades locales en particular, dificultan el cumplimiento de las obligaciones económicas asumidas por el Ayuntamiento a través del citado Convenio.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz que se constituya una mesa negociadora al objeto de estudiar una modificación del Convenio de Gestión Recaudatoria, que principalmente redunde en una reducción del importe del premio de cobranza de las liquidaciones en período voluntario, proponiendo que pase del 5% actual al 3%. Proponer, igualmente, la reducción del premio en período ejecutivo, como recargo de apremio, a fin de que pase del 100% del mismo al 75%, así como la bonificación por parte de la Diputación de los posibles intereses devengados por anticipos extraordinarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:15 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,